

ACTA No. 073
(28 de septiembre de 2017)

CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA, REALIZADA EL DÍA VEINTIOCHO (28) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017).

En la ciudad de Duitama, a los veintiocho días (28) del mes de Septiembre de dos mil diecisiete (2017), siendo las seis y cincuenta y dos minutos de la tarde (6:52 p.m.), se reunió el Honorable Concejo Municipal de Duitama, previamente citado para la fecha.

El presidente H.C. WILLIAM FLECHAS GÓMEZ, presenta un cordial saludo a los Honorables Concejales y a los demás asistentes; seguidamente solicita a la señorita secretaria leer el orden del día previsto para la fecha.

ORDEN DEL DÍA

ORACIÓN

- 1°. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
- 2°. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
- 3°. HIMNO A DUITAMA
- 4°. PROYECTO DE ACUERDO PARA SEGUNDO DEBATE

PROYECTO DE ACUERDO NUMERO 025 DE 2017 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE TEMPORALMENTE UNA EXENCIÓN TRIBUTARIA PARA FACILITAR EL REGISTRO DE INSCRIPCIÓN PARA CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO SIN APLICACIÓN DE LA SANCIÓN POR EXTEMPORANEIDAD.

- 5°. CORRESPONDENCIA
- 6°. PROPOSICIONES Y VARIOS

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

ORACIÓN

La H.C. DORIS YOLANDA CASTILLO NIÑO, eleva la plegaria al Todopoderoso

1°. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Por secretaría se llama a lista, constatándose la presencia de los siguientes Concejales:

BUITRAGO RIVERA JOSÉ MAURICIO
CABRA PARDO REINALDO
CASTILLO NIÑO DORIS YOLANDA
CELY PAVA JOSÉ ALFREDO
CORREA HIGUERA ALFREDO HORACIO
FIGUEROA CORDÓN LUIS ALIRIO
FLECHAS GÓMEZ WILLIAM
GUTIÉRREZ SANDOVAL HENRY MANUEL
LÓPEZ PACHECO MILTON RICARDO
MATALLANA RODRÍGUEZ PEDRO PABLO
MONTAÑEZ BECERRA JORGE LUIS
ORTEGA GÓMEZ HERNEL DAVID
ROJAS ALVARADO CARLOS FABIÁN
SALCEDO LÓPEZ JULIO ENRIQUE
VARGAS TORRES ARGEMIRO

Por secretaría se informa que existe quórum para deliberar y decidir válidamente.

La señorita secretaria informa que el día anterior presentó excusa el Honorable Concejál MÁRQUEZ AYALA JOSÉ AVELINO, por su inasistencia a la sesión de la fecha.

ACTA No. 073	FECHA: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: IVÁN DARÍO FLECHAS PARADA	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

128

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000:2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE SESION PLENARIA	Versión: 1
		Página: 2 de 8

El H.C. HENRY MANUEL GUTIÉRREZ: Solicita permiso para retirarse del recinto, toda vez que por motivos de calamidad no presencia en la sesión.

2º. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El presidente somete a discusión el orden del día.

Aprobado por unanimidad

3º. HIMNO A DUITAMA.

Se escuchan las notas del Himno a Duitama.

4º. PROYECTO DE ACUERDO PARA SEGUNDO DEBATE

PROYECTO DE ACUERDO NÚMERO 025 DE 2017 “POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE TEMPORALMENTE UNA EXENCIÓN TRIBUTARIA PARA FACILITAR EL REGISTRO DE INSCRIPCIÓN PARA CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO SIN APLICACIÓN DE LA SANCIÓN POR EXTEMPORANEIDAD”.

Por secretaría se registra el ingreso del H.C. WILLIAM DANIEL SILVA SOLANO.

El presidente informa que para el Proyecto de Acuerdo número 025 del año 2017, mediante Resolución 135 del 15 de Septiembre del año, fue designado como ponente el Honorable Concejal ALFREDO HORACIO CORREA, ponencia que ya expuso en primer debate ante la comisión, por lo que procede a concederle el uso de la palabra para que haga lo propio ante la plenaria.

El H.C. ALFREDO HORACIO CORREA: Saluda a los presentes. Manifiesta que fue designado ponente del Proyecto 025 del 2017, “Por medio del cual de adoptan medidas temporales para facilitar el registro de inscripción tributaria para contribuyentes del impuesto de Industria y Comercio sin aplicación de la sanción por extemporaneidad hasta el mes de Diciembre del 2017”.

Manifiesta que dentro de la exposición de motivos de este Proyecto de Acuerdo y en virtud del Plan de Desarrollo “Por la Duitama que soñamos, para que la Perla de Boyacá vuelva a brillar 2016-2019”, la Secretaría de Hacienda tiene dentro de sus temas la realización del censo de contribuyentes del impuesto de Industria y Comercio en el Municipio de Duitama, teniendo en cuenta que el último censo de Contribuyentes adelantado por el municipio de Duitama se llevó a cabo en el año 2004.

Dicha situación impide identificar puntualmente qué comerciante cumple con sus obligaciones tributarias, menciona que obviamente siendo necesario para los objetivos de la administración se realice el censo de contribuyentes y con el fin de encontrar un número significativo de contribuyentes que en la actualidad ejercen una actividad industrial comercial o de servicios en jurisdicción de Duitama, pero que no cumplen con la obligación de registrarse en Secretaría de Hacienda Municipal.

Menciona que esta omisión acarrea el pago de una sanción por registro extemporáneo conforme a lo normado en el Artículo 182 del Acuerdo 041 del 2008, consistente en el pago de un valor de siete salarios mínimos diarios vigentes que para la vigencia del 2017 equivale a la suma de CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS, así mismo el Artículo 465 del Acuerdo 041 establece que la Inscripción extemporánea de Registro de Industria y Comercio se debe liquidar y cancelar una sanción de extemporaneidad o retardo de la Inscripción.

En síntesis indica que la finalidad del presente Acuerdo dentro de muchas es el de estimular la formalización de los Contribuyentes de Industria y Comercio, generando la cultura de pago de las obligaciones evitando la erogación tributaria, situación que a futuro conllevará a un mayor recaudo del impuesto de Industria y Comercio debe contar con una base de datos ya de establecimientos que empiecen a funcionar desde algunos años, jamás se han realizado el pago de sus obligaciones y eso facilitará el procesos de fiscalización y cobro.

Manifiesta que es así como el constituyente que de alguna manera definió como criterio orientador el principio de la autonomía territorial y consagra en el artículo primero y 287 de la Constitución Política de Colombia, principio constitucional que está sometido a una dinámica social acelerada que impone retos

ACTA No. 073	FECHA: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: IVÁN DARÍO FLECHAS PARADA	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

interpretativos sustanciales y específicamente en el tema de protección a las rentas territoriales, situación que genera la posibilidad de ampliar la autonomía territorial en lo que se refiere a la administración manejo y utilización de los recursos tributarios que se recaudan por concepto de impuestos.

Les dice a los Concejales que de igual manera en el Artículo 209 de la Constitución política y los servicios públicos que tenga a su cargo recaudo de obligaciones a través del tesoro público deben realizar su gestión de manera ágil, eficaz, eficiente y oportuna con el fin de tener liquidez para el tesoro público, por lo cual se expide al Estatuto Tributario del municipio de Duitama, en el cual se establece en el Artículo 14 las reservas del Concejo en materia tributaria en materia del establecimiento, modificación, supresión y prorrogas de exenciones, exclusiones, reducciones, bonificaciones, deducciones y demás beneficios o incentivos fiscales, así mismo establece que los sujetos pasivos de los diferentes impuestos deberán presentar y pagar sus obligaciones tributarias dentro de los plazos establecidos mediante Acuerdo Municipal.

Aclara que la estimación de los beneficios fiscales o exenciones hacen parte integral de los procesos de transparencia fiscal del Municipio de Duitama, más aun cuando el presente Proyecto es compatible con el marco fiscal de mediano, al plazo que se está dando; tal y como lo ordena el Artículo 7º de la Ley 819 de 2003, le dice a los Concejales que igualmente hay unos fundamentos Constitucionales dentro del Artículo 209 dice que la Función Administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamentos en los principios de igualdad moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de las funciones; señala que las Autoridades administrativas deben coordinar las actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Como Fundamentos Legales, también encontró dentro del Artículo 32, hay un numeral, que fue modificado por el Artículo 18 de la Ley 1551 de 2002, además de las funciones que se señalan en la Constitución y la Ley se habla de las atribuciones de los Concejos, cuales son las de establecer, reformar o eliminar tributos, contribuciones, impuestos y sobretasas de conformidad con la Ley, de esta manera los Municipios sólo podrán otorgar exenciones de impuestos municipales por plazo limitado, que en ningún caso se accederán de diez años, todo en conformidad con los Planes de Desarrollo Municipal.

Manifiesta que por lo tanto en el municipio de Duitama como entidad territorial autónoma dentro el marco de la Ley puede decidir qué hacer con sus propios tributos y si es el caso conceder alguna exención o tratamiento preferencial; por tal motivo para el caso que se está estudiando en esta iniciativa, sería la de facilitar el registro de la exención tributaria para contribuyentes del impuesto de Industria y Comercio sin la aplicación de la sanción por extemporaneidad.

El ponente, hace énfasis que teniendo en cuenta la exposición de motivos presentada por el Honorable Concejal HORACIO CORREA, la cual está enmarcada constitucionalmente, legamente, y además este Proyecto es de Conveniencia para el Municipio de Duitama; pero antes de dar ponencia positiva al mismo, le solicita al Señor Presidente que le conceda la palabra a la Dra. CLAUDIA MESA, representante de la Secretaría de Hacienda, con el fin de que ella complemente la importancia que tiene este Proyecto de Acuerdo, para el tema de recaudo de Impuestos, que lastimosamente por no estar registrados en ese censo y en esa base de datos, porque lastimosamente hace que el municipio no tenga el nivel de recaudo de impuestos que se debía tener en el presente caso de Industria y Comercio.

Toma la palabra la Dra. CLAUDIA MESA Secretaria de Hacienda: Quien saluda a todos los asistentes a la sesión, menciona que específicamente ese Proyecto se trata de solicitar una exención para la inscripción de registros extemporáneo en razón al censo que se está adelantando en este momento y empezaron por la zona centro y es la forma como se puede apoyar a los contribuyentes a que formalicen ante la Secretaría de Hacienda su inscripción en el Municipio, lo que se busca es establecer una base de datos de todos los Comerciantes y prestadores de servicios Industriales en el municipio de Duitama y como se dice, es un censo que se hacía necesario realizar, teniendo en cuenta que el último censo que realmente había hecho el municipio de Duitama era en el 2004, para incentivar de alguna forma y que los comerciantes se registren, debido a que si un Comerciante se registra en este momento de forma extemporánea tendría una sanción de siete salarios mínimos diarios vigentes.

Sostiene que la idea es que eso no sea como el pretexto para que ellos no vayan a formalizarse y a inscribirse y es la forma de como el municipio puede incentivarlos para que quede completamente actualizada la base de datos y se logre el objetivo de la meta.

Menciona que este censo va hasta el último día del mes de Diciembre; la idea es que desde el mes de Septiembre hasta Diciembre tengan esa exención; una vez culminado este lapso de tiempo desde

Septiembre hasta Diciembre, a partir del primero de enero nuevamente se iniciara el cobro que se venía haciendo por concepto de extemporaneidad.

Indica que los Concejales saben que el municipio de Duitama tiene que hacer un esfuerzo fiscal que es lo que se necesita, porque cada vez el gobierno nacional le está dando menos recursos al municipio, informa que es la forma por la cual están tratando de hacer parte de ese esfuerzo fiscal y realmente necesitan que sea aprobado ese proyecto, por las razones expuestas.

Toma la palabra el H.C. ALFREDO HORACIO CORREA: Quien agradece a la Dra. CLAUDIA MESA, por complementar la explicación de los motivos de este Proyecto y le dice a los Concejales que como ya lo escucharon es un Proyecto de suma importancia, entendiendo que obviamente el municipio cada día percibe menos recursos del orden nacional y departamental y es obvio que hay una importancia en el cruce de información que hay de los negocios inscritos en Cámara de Comercio.

Con respecto a lo registrado en Industria y Comercio hay gran cantidad de gente que no está pagando Industria y Comercio y por supuesto afecta mucho al municipio y la idea del censo es ésta y obviamente también se determina que hay una serie de negocios que también de pronto fueron creados y que nunca se cancelaron; menciona que ese censo va a dar esa información pero la intención mayor es darle una exención de alguna manera en la inscripción a Industria y Comercio a los Establecimientos de Comercio,

Señala que entonces cree que es claro que para todos los Concejales les Interesa el tema y de esa manera entendiendo que es un Proyecto que tiene todos los motivos de legalidad, de conveniencia, de constitucionalidad, da ponencia positiva al presente Proyecto de Acuerdo 025 del 2017.

El presidente da las gracias al Concejal Ponente y abre la Discusión sobre la Ponencia del Proyecto de Acuerdo 025 del año 2017.

El H.C. REINALDO CABRA: Menciona que miraron ese Proyecto verdaderamente esencial para el municipio porque ya lo planteó su expositor cuando hablan de que están en una crisis y es bueno implementarlo, él sabe que son formas para lograr recoger esos recursos, pero ya que lo expone la Dra. CLAUDIA MESA, también por medios se habla de este Proyecto, ya que todos los comerciantes sepan también de este beneficio y pide que se haga una amplia publicidad por los diferentes medios de Comunicación de la ciudad; por las razones expuestas se permite acompañar la ponencia positiva rendida para el presente Proyecto que se está estudiando.

El H.C. LUIS ALIRIO FIGUEROA: Saluda a los presentes en el recinto. Manifiesta que escuchando la ponencia que hace el Concejal ALFREDO HORACIO CORREA, ven que es un Proyecto de Acuerdo muy importante, porque se busca la forma de poder legalizar a aquellas personas que por una u otra cosa no hicieron lo pertinente de acuerdo a la Ley, es decir, de inscribirse dentro de los términos, tuvieron que hacerlo después y eso acarrea una sanción y unos cargos significativos y lo que se busca es precisamente poder legalizarlos y que pueda continuar aportando, haciendo su respectivo pago a la Secretaría de Hacienda sin que tengan que pagar sanciones.

Aclara que lo importante de eso y que la misma ley lo establece es que tienen que ir una extemporaneidad y que va hasta el 31 de Diciembre y de ahí en adelante vuelven a estar en la misma situación; menciona que eso es también como ayudar a que el comerciante, el Industrial tenga todo en regla y todo bien formalizado.

Señala que el Proyecto es muy bueno, muy importante, se trata de hacer una exención en los impuestos, y manifiesta que de pronto el objetivo de este Proyecto no es recaudar dinero sino más bien hacer una exención en el pago de multas y sanciones y es lo que trata este Proyecto de Acuerdo, teniendo en cuenta que es legal, Constitucional y reúne los requisitos para que sea un Acuerdo Municipal, por lo tanto se permite coadyuvar la ponencia presentada por el Concejal ALFREDO HORACIO CORREA.

El H.C. MAURICIO BUITRAGO: Saluda a los asistentes e informa que acaba de hablar con la contadora y le dice que para ese tema, él se tiene que declarar impedido, hace la salvedad del voto y se declara impedido para la votación del presente Proyecto.

El H.C. WILLIAM DANIEL SILVA: Señala con referencia a la ponencia del Dr. ALFREDO HORACIO, que él coadyuva esa ponencia por cuanto el Proyecto además de ser legal y Constitucional, le parece que es de conveniencia para las arcas municipales, toda vez que lo que se quiere es facilitar que quienes de una manera ilegal han abierto sus establecimientos sin pagarle al municipio, lo que se debe pagar como todos quienes pagaron sus impuestos ya sean municipales o nacionales deben hacerlo y cree que es una nueva

manera para recaudar dinero, fondos o como quieran llamarse, para esperar una futura inversión en grandes Proyectos.

La invitación que hace a la Secretaría es que una vez se surta todo el trámite y quede sancionado por el señor Alcalde se le dé la suficiente publicidad en los medios de comunicación y la respectiva socialización, cosa que el impacto que esperan ellos como Administración Municipal, sea el adecuado y ojala se cumpliera al 100% del propósito de recaudo; acota que le gustaría que les entregaran como una especie de Proyección de cuánto se aspira aumentar el recaudo del impuesto de industria y comercio. Coadyuva la ponencia.

El presidente considera que queda suficientemente debatido el Proyecto de Acuerdo 025 del año 2017 y que la Dra. CLAUDIA MESA, les aclaró los pormenores del asunto. Pregunta que quienes aprueben la ponencia rendida por el Honorable Concejal ALFREDO HORACIO CORREA al Proyecto de Acuerdo 025 del año 2017, por favor levanten la mano.

Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se da lectura al Articulado del Proyecto de Acuerdo 025 de 2017.

El presidente abre la discusión del Articulado del Proyecto de Acuerdo 025 de 2017.

Se cierra la discusión.

Pregunta si aprueban el Articulado en bloque tal y como fue leído.

Aprobado por unanimidad.

El presidente solicita a la secretaria que se sirva a leer considerandos y mote del Proyecto de Acuerdo 025 de 2017.

Por Secretaría se da lectura a los considerandos y mote del Proyecto.

El presidente abre a discusión los Considerandos y mote del Proyecto.

Se cierra la discusión.

El Presidente pregunta si aprueban considerandos y mote del Proyecto tal y como fueron leídos.

Aprobados por unanimidad.

El presidente pregunta a los Honorables Concejales si aprueban Articulado en bloque, considerandos y mote del Proyecto 025 de 2017, tal y como fueron leídos.

Aprobados por unanimidad.

El presidente pregunta a los Honorables Concejales, si es su deseo que el Proyecto de Acuerdo pase al Despacho del Señor Alcalde para su sanción y publicación.

Aprobado por unanimidad.

5°. CORRESPONDENCIA

Por secretaria se da lectura a la excusa remitida por el H.C. JOSÉ AVELINO MÁRQUEZ AYALA, en la cual manifiesta que no puede asistir a la sesión extraordinaria programada para la fecha, por motivos de índole personal, toda vez que debe desplazarse fuera de Duitama.

6°. PROPOSICIONES Y VARIOS

Por Secretaría se informa que no hay Proposiciones radicadas.

El Presidente señala que al no haber Proposiciones, se continúa con el punto de Varios.

El H.C. JOSÉ ALFREDO CELY PAVA: Propone que por Mesa Directiva, si la plenaria está de acuerdo y teniendo en cuenta que están viviendo una crisis con las alzas de las tarifas de servicio de aseo, menciona

ACTA No. 073	FECHA: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: IVÁN DARÍO FLECHAS PARADA	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

132

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000:2014		Código: CM-R -GA - 001
			Fecha Aprobación: 12-12-2016
			Versión: 1
	ACTA DE SESION PLENARIA		Página: 6 de 8

que se les viene un incremento nuevo posiblemente en las tarifas del aseo, que por Ley es de obligatorio cumplimiento y tal como lo socializó el Señor Gerente de SERVIASEO, haciendo las indagaciones, parece que va a haber un reajuste a partir de los siguientes días del 8%.

Manifiesta que el sentido de la proposición es oficiarle a SERVIASEO y a la Administración y dejar la voz del Concejo, que de cierta manera les asiste una inmensa preocupación, porque eso está en contra de los contribuyentes y de todos los usuarios, señala que él no sabe si será el momento de socializar y volver a citar, y de volver a retomar ese tema, porque la gente tiene razón y en cierta manera es una situación que se sale de las manos de EMPODUITAMA.

Asevera que por el anterior motivo se permite hacer una proposición en el sentido de que los Concejales se manifiesten, pues si bien no pueden ordenar, pero sí que quede el eco de que el Concejo comparte el clamor de sus usuarios y a ver si se empieza un debate sobre ese tema y con el fin de mirar, que tarde o temprano el servicio de aseo vuelva a ser manejado por el municipio de Duitama.

El Presidente le manifiesta al Concejal que va a tener en cuenta la solicitud y van a hacer un pronunciamiento por parte de la Mesa Directiva en cabeza de todo el Concejo Municipal, sin embargo, tiene entendido que el incremento que se iba a hacer del 8% en estos días, era teniendo en cuenta que muy posiblemente SERVIASEO tenía que buscar nuevas terrazas para disposición de los residuos y de acuerdo a lo que ocurrió el día anterior con el Ministerio de Vivienda se volvió a abrir el permiso en la ciudad de Sogamoso y dice que por el momento se va seguir haciendo la disposición en ese relleno sanitario, menciona que esto es algo temporal y no se sabe hasta cuándo viene, lo que quiere decir, que la empresa tienen que ordenar esas alzas en las tarifas, pero sin embargo, menciona que se va a pronunciar en nombre de toda la comunidad.

El H.C. ALIRIO FIGUEROA: Manifiesta que la proposición que hace el Concejal JOSÉ ALFREDO CELY, es muy importante, pero señala que hay una cosa, el tema y lo dice por lo que se ha vivido siempre, los señores de SERVIASEO les dicen cualquier cosa, cualquier tema sobre tarifas y lo que ellos siempre manifiestan es que ellos siempre están sobre la Ley y están actuando legalmente, menciona que hacer esa proposición, pero habría que mirar si eso lo pueden enviar inclusive a los entes de control para que ellos vigilen eso, porque la verdad uno de los servicios más caros y menciona que lo hablaba en los días previos antes al Cabildo Abierto, que estaban hablando solamente del servicio de agua, de alcantarillado, señala que él le decía a alguno de ellos que por qué no hablan del servicio de aseo e inclusive menciona que es más caro que el servicio de agua, muchísimo más elevado.

La inquietud es que esto se haga pero que tenga un efecto que realmente se vea, porque los Concejales pueden enviar cualquier cantidad de oficios a ellos y ellos van a contestar que están de acuerdo a la Ley y ellos le formulan una inquietud diciendo que ellos están actuando de acuerdo a la Ley y menciona que le piden un informe contable, informa que jamás han dado un informe contable.

Dice que en ese orden de idea solicita que si es viable y es legal enviarle eso a los entes de control para que entren a vigilar, porque le decía en el periodo pasado, les decía alguna vez a los funcionarios de SERVIASEO, listo el servicio de aseo "mejoramos la recolección" y en fin de los residuos sólidos pero le están metiendo la mano al bolsillo a los Duitamenses, están atropellando y casi robando a la ciudad de Duitama y ni el Concejo puede decir nada y menciona que piensa que sería el momento de ahondar en eso y poderlo pasar a los entes de control, a la Procuraduría, a la defensoría del Pueblo, en fin a los entes que tienen que ver con defender los derechos de los ciudadanos, porque manifiesta que no es tarea de un Concejal, ni es del Alcalde, sino que es de toda la ciudadanía Duitamense, señala que esa es la coalición con la propuesta que hace el Concejal JOSÉ ALFREDO CELY PAVA.

El presidente manifiesta que van a tener en cuenta que la propuesta que se haga va a dirigirla también a la Procuraduría encargada en servicios públicos y van a dirigirla a la Superintendencia de Servicios Públicos.

El H.C. WILLIAM DANIEL SILVA: Manifiesta sobre el tema y que no sabe si sea el momento oportuno o se podría después y es que siente que la comodidad que tiene hoy en día SERVIASEO, es porque ese cobro está ligado al de acueducto y alcantarillado, menciona que no sea pertinente para hacerlo, pero de pronto EMPODUITAMA estudiará la posibilidad teniendo el tema jurídico que ellos tienen de desligarlo y verá que ahí si los compañeros o amigos de SERVIASEO se van a poner las pilas, porque cuando se lleve el recibo al banco paga todo, solicita mirar esa opción o trasladarle la duda al Gerente de EMPODUITAMA, legalmente como están amarrados en el recaudo de SERVIASEO.

El presidente responde que esa es una especie de convenio que existe de ellos como prestadores del servicio, menciona que eso es cierto y los Concejales lo habían mencionado tal vez desde el año anterior; menciona que eso no debería existir e incluso ellos están ahorrando una plata por facturación y por repartir y recaudar, porque ellos no reparten ni siquiera sus recibos, ni recaudan el servicio y menciona que si hay un convenio que al parecer Duitama se beneficia, pero van a mirar al respecto qué pueden hacer con ese tema.

ACTA No. 073	FECHA: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: IVÁN DARÍO FLECHAS PARADA	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

El H.C. ALIRIO FIGUEROA: Señala que lo que él decía es que en estos momentos EMPODUITAMA y SERVIASEO tienen un convenio para que EMPODUITAMA realice la proyección de los recibos de pago y menciona que lo que podría hacer el Concejal es oficiale al señor gerente de EMPODUITAMA que corte con ese convenio, que cada ente se dedique a lo que es, porque además le está haciendo es daño a la misma empresa de EMPODUITAMA, por esos cargos tan costosos del servicio de agua y alcantarillado, pero la gente no se da cuenta que lo más costoso que está es SERVIASEO.

Asevera que él está muy de acuerdo de que se abra la facturación, que ellos mismos facturen su servicio de aseo y menciona que de pronto hacerle un requerimiento o alguna solicitud respetuosa al Señor Gerente de EMPODUITAMA, para que él desista de ese convenio y ellos directamente pasen a facturar su servicio.

El H.C. JOSÉ ALFREDO CELY: Manifiesta que desde luego, avalando y da las gracias por el complemento que hace el Concejal ALIRIO FIGUEROA de que el sentido de la proposición se dirccione también a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y a los entes de Control, pero también es muy importante y por eso le decía al Presidente que la copia de la misma petición se publique y se haga mención por todos los medios, porque si bien es cierto ellos están maniatados en la normatividad y la posición de tarifas porque lo que dice SERVIASEO, bajo la Ley, bajo la legalidad, es que el pueblo conozca que lo Concejales si están preocupados, que si actúan, que si hacen pronunciamientos y que también se les diga que se les sale de las manos, entonces para que la Corporación ante la opinión pública dé un ejemplo de que se está trabajando en pro del bienestar ciudadano.

El Presidente recuerda a los Honorables Concejales que la sesión prevista para el día siguiente está citada para las 7:30 a.m., por lo que solicita puntualidad, porque hay varios Concejales que tienen varias diligencias que hacer.

El H.C. ANGELMIRO VARGAS: Manifiesta que él coadyuva la proposición de los compañeros, pero quiere referirse a un tema el cual se debe hablar en forma franca; comenta que el H.C. JULIO SALCEDO en un control político anterior que se le hizo a SERVIASEO, comentaba en esta reunión, que el Gerente de esta empresa, tomaba represivas porque algunos de los Concejales tienen amigos que laboran allí; contra este personal que verdaderamente les toca trabajar muy duro.

El Concejal ANGELMIRO VARGAS, comenta que estuvo dialogando después de la sesión, con algunos empleados de la empresa y le comentaron, que el Gerente manifestó que estuvo en el concejo, por cumplir porque para él valía nada el Concejo Municipal, que él no tenía que hacerle control de nada, porque es una entidad totalmente privada y es una realidad de la vida y entonces menciona que tienen que tomar otras medidas y mirar en qué forma o de qué manera van a hacer eso, porque el incremento va a llegar, eso está más que visto y menciona que tiene que analizar bien.

Además se debe mirar por qué el Gerente de SERVIASEO, viene a hacer acto de presencia y a burlarse del Concejo Municipal y de la Ciudadanía, estas cosas se deben analizar, porque qué ganan con traerlo a control político, si no se obtiene ningún resultado solo es una perdedera de tiempo, considera que se deben usar los entes correspondientes, para ésta situación y así este funcionario atienda con seriedad las reclamaciones que se le hacen en el Control Político.

El H.C. JULIO SALCEDO: Aclara que como Concejal de la ciudad de Duitama y como todos los Concejales presentes, son solidarios con la comunidad con el pueblo por las tarifas y la imposición de la empresa SERVIASEO, manifiesta que él nunca ha hablado de prejuicios de amistades y demás y que no podemos hacer tal cosas, porque de pronto toman represalias.

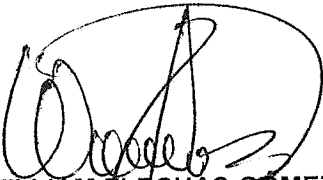
Señala que dentro del contexto de la amistad y el respeto, porque el Concejal ANGELMIRO VARGAS está poniendo en tela de juicio la honorabilidad y la posición solidaria con el pueblo de Duitama, primero rechaza el comentario y dos ratifica y reitera el apoyo del Concejo Municipal a la ciudadanía respecto a las tarifas que afectan a la comunidad y que les afectan a ellos que también son los usuarios, de modo pues de que no han querido hacer comentarios, es hacer cosas positivas y reitera que está con el pueblo.

El H.C. ANGELMIRO VARGAS: Le observa al Concejal JULIO SALCEDO que cuando estén hablando se desconcentre del celular, porque lo que él dijo fue que el Concejal JULIO SALCEDO habló en el recinto y lo dijo en un control político, que el señor tomaba represalias cuando los Concejales hablaban y el Concejal JULIO SALCEDO había hablado con unas personas y retrocede a las sesiones anteriores, le aclara que no está buscando las cosas por la gripa, ni nada, simplemente dice que está hablando lo que el Concejal habló nada más, pero le dice que se desconecte del celular para dialogar las cosas.

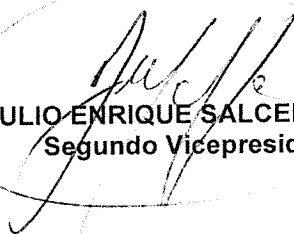
El H.C. JULIO SALCEDO: Solicita disculpas porque entendió mal.

Sin más tema por tratar y agotado el orden del día, la presidencia levanta la sesión, siendo las siete y cuarenta y dos minutos de la noche (07:42 p.m.).

Una vez leída y aprobada se firma como aparece.


WILLIAM FLECHAS GÓMEZ
Presidente


JOSÉ MAURICIO BUITRAGO RIVERA
Primer Vicepresidente


JULIO ENRIQUE SALCEDO LÓPEZ
Segundo Vicepresidente


LUZ MIREYA PUERTO LARA
Secretaria General